

Tema: Instalación de semáforos s/ calles M. Mazarello y Cabo Domingo  
Fecha: 02/06/09

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2665/2009

VISTO:

La falta de dispositivos de seguridad vial en el acceso al barrio Chacra XIII; y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal confiere facultades a este Cuerpo Deliberativo para la sanción de normativa sobre materias inherentes a la competencia municipal;  
que la urbanización de Chacra XIII tiene dos principales accesos desde la Ruta Nacional N° 3, sin que existan semáforos o algún otro mecanismo vial que permita un ingreso seguro al mismo;  
que la Ruta Nacional N° 3 es muy transitada, tornándose peligrosa en horarios picos en los que el tránsito no es tan fluido, tales como el ingreso y egreso laboral y escolar. Esta situación se ve agravada al acercarse la época invernal debido a que los días oscurecen temprano, disminuyendo la visibilidad del lugar y a las rutas y calles con hielo;  
que la urbanización de la mencionada zona es nueva y aún no se encuentra habitada en su totalidad, por lo que es necesario tomar las precauciones correspondientes a fin de evitar posibles accidentes de tránsito en el ingreso al barrio;  
que en virtud de las campañas que viene realizando el Municipio de Río Grande en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial a través de diversas jornadas y actividades buscando la concientización en las normas de tránsito, se vuelve oportuno reforzar todas las políticas de tránsito locales.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Art. 1º) El Departamento Ejecutivo INSTALARÁ dos (2) semáforos en las siguientes intersecciones, previo convenio con los Organismos correspondientes:

- a) Calle Santa María de Mazzarello y Ruta Nacional N° 3
- b) Calle Cabo Domingo y Ruta Nacional N° 3

Art. 2º) El gasto que demande la presente se imputará a las partidas correspondientes, Ejercicio Financiero 2009.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 02 DE JUNIO DE 2009.  
Aa/OMV